



INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 01

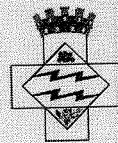
1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	CD-377-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 de junio de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía 4'478.816
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar, documentar y actualizar la identificación , evaluación , intervención y monitoreo permanente de los Ingresos , retiros y postincapacidades de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima en la suma de (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$3.500.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 60997 y RP 71346.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/ Cte. (\$ 3'500.000, oo)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO – JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO

2. Verificación de Obligaciones

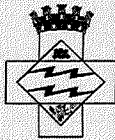
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1) Documentar y actualizar los exámenes ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, egreso y post incapacidad de los empleados de la Alcaldía Municipal de Chinchiná.	1) Se Actualizaron las Historias Clínicas Ocupacionales de los colaboradores de Planta de la Alcaldía de Chinchiná en número de 73 Evaluaciones Clínicas de líneas diferentes como Ingresos, Egresos y los Exámenes Periódicos que constituyeron el objetivo primordial de esta evaluación, se generaron los respectivos Certificados que se anexa con este informe.	EJECUTADO
2) Acompañar el proceso permanente de Seguridad y Salud en el proceso de	2) Con la Profesional Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Sqalud de la Alcaldía Municipal se han trazado	EJECUTADO





promoción y prevención de la enfermedad.	líneas de apoyo con temas específicos para realizar programas de Promoción y Prevención en Salud basados en los diagnósticos de salud que beneficiarán a todos los colaboradores de la Administración Municipal de Chinchiná.	
3) Apoyar en la elaboración del profesiograma de la entidad acorde con la normatividad vigente.	3) Se ha revisado el Profesiograma que ha manejado la entidad estos últimos años y se hacen algunas sugerencias acordes a la nueva normatividad incluida la resolución 1843 de 2025 sobre los requisitos de la evaluación médica Ocupacional para tener en cuenta en las nuevas exigencias para un Profesiograma más integral que se modifica en forma concertada.	EJECUTADO
4) Identificar el perfil epidemiológico de los empleados.	4) El Perfil Epidemiológico de la entidad es la resultante de los diagnósticos de Salud encontrados en las evaluaciones Clínicas Realizadas que indican las incidencias de patologías de los colaboradores para ajustar los programas de promoción y Prevención, así es como en esta línea se realizó esta evaluación cuyo resultado se anexa (Ver Perfil Epidemiológico).	EJECUTADO
5) Informe diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios con su plan de acción.	5) El Diagnostico de Salud es el resultante de los diagnósticos encontrados en la evaluación clínica y como describí en líneas anteriores dan una visión clara para enfoque de acciones concretas de apoyo a la salud de cada caso especial detectado y acciones colectivas para que se realicen a través de EPS y ARL , en la consulta cada caso especial fue	EJECUTADO





las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones.	este Informe la Custodia basada en las resoluciones 2346 de 2007 ya modificada por la resolución 1843 de 2025 y se aporta los certificados con la respectiva información de estado de salud para acceso al trabajo y las recomendaciones o restricciones pertinentes cuando existen.	
10) Entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales y de laboratorio practicados, dejando la respectiva constancia de su recibo, que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, con el concepto del énfasis osteomuscular.	10) Con la Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo se hará proceso formal de entrega Institucional de la Dependencia de todos los certificados para los colaboradores creando comunicación entre colaborador y Medicina del Trabajo para que esta línea sea visible en cooperación con las reconocidas gestiones que hace el sistema por la Administración Municipal.	EJECUTADO
11) Dar un trato respetuoso al personal de la entidad.	11) Es premisa de este programa especializado de Salud que el Paciente y los colaboradores son la razón de ser de las entidades y como tal se han tratado con el merecido respeto.	EJECUTADO
12) Guardar la debida confidencialidad de la información que tenga a su disposición durante la ejecución del contrato.	12) Ética en Medicina es Sinónimo de confidencialidad y con esta altura y premisa se han realizado las evaluaciones Medicas Ocupacionales.	EJECUTADO
13) Garantizar el cuidado, custodia y reserva de la información contenida en las historias médicas de las personas a quienes se realicen	13) Como el numeral 9 que invoca similar conducta o protocolo con la historia clínica Ocupacional, estas se guardan con los protocolos de cuidado, custodia, reserva y	EJECUTADO





6) Remitir a través de correo electrónico, a la Oficina de Talento Humano de la entidad, una copia del concepto médico obtenidos de las valoraciones efectuadas al aspirantes o trabajador, dentro de los dos días siguientes a la efectuación de la misma y reportar las inasistencias o incumplimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales	atendido y escalado de inmediato para optimizar atenciones. 6) Se comunicó cada día las evaluaciones registradas con la oficina de Talento Humano y socializo cada caso especial que amerita medidas especiales aportando certificado cuando requerían para una decisión especial y con cada evaluación de inmediato se generó el certificado quedando abierto a disposición para socializar los casos que requiriera la oficina de talento Humano (Se anexa Certificados Médicos Laborales en cada línea para cada Colaborador de la Alcaldía Municipal de Chinchiná)	EJECUTADO
7) Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente y pueda entorpecer el normal desarrollo de la ejecución del contrato.	7) No existieron Novedades de ninguna índole que pudieron entorpecer este contrato y todo el equipo de Profesionales y Colaboradores de Talento Humano hicieron posible oportuna atención y cumplimiento de toda la programación de los colaboradores para las consultas	EJECUTADO
8) Verificar la idoneidad del personal médico y de salud que se encargará de efectuar las valoraciones o exámenes médicos ocupacionales durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	8) La Idoneidad Profesional para las Evaluaciones se aportó con todas las certificaciones, Diplomas y Licencias Respectivas antes de iniciar las Evaluaciones Medicas Laborales.	EJECUTADO
9) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitir el empleador el certificado médico, indicando	9) La reserva y custodia de la Historia Clínica de las evaluaciones realizadas se tiene bajo todos los protocolos legales y se Certifica en	EJECUTADO



MA-351-2024-04
MA-351-2024-04



El Gobierno garantiza la calidad de los servicios de turismo, industria y comercio.

los respectivos exámenes, de acuerdo con las normas que reglamentan la materia.	confidencialidad según normatividad vigente y Ética Médica.	EJECUTADO
14) Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato.	14) Otras conductas, gestiones y protocolos se realizaron para cumplir adecuadamente el contrato garantizando la eficacia y eficiencia en lo realizado para la Administración Municipal de Chinchiná.	

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	\$ 3.500.000,00	
TOTAL EJECUTADO		\$ 3.500.000, 00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 0

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	Salud	Pensión	ARL	Valor
9487926806	178.000		7.500	\$ 197.500
El supervisor del contrato da fe que el señor Cesar Augusto López Mejía aportó para el pago de la presente acta la planilla No 9487926806, correspondiente al mes de junio				

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 29 días del mes de julio de 2025

MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO LÓPEZ MEJIA CONTRATISTA

